

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5881

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

**ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS,
ENERGÍA Y VIVIENDA**

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2025, en expediente 14061/2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo modificación aislada TR24/09, de menor entidad, redactada con el objeto de incorporar el uso cultural a la parcela de equipamiento EE(PU) 44.10 ubicada en la calle Pilar Sinués y Navarro, núm. 5 (angular con la calle Santa Orosia), conforme al proyecto de 25 de febrero de 2025, redactado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo junto con las modificaciones introducidas en las parcelas del anejo VIII «Suelos pertenecientes a sistemas de espacios libres y de equipamiento y servicios» de las normas urbanísticas, serán objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón* (BOPZ).

Tercero. — Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada TR 24/09 incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición decretada en el acuerdo de aprobación inicial.

Quinto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional 4.^a de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

I. C. de Zaragoza, a 31 de julio de 2025. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017: La letrada-jefa del Servicio: P.A. La técnico de la Administración General, Nuria Ortega Cabrera.

N
o
r
m

Anejo VIII de las normas urbanísticas:

Suelos pertenecientes a sistemas de espacios libres y de equipamientos y servicios

Estado proyectado:

Código: 44.10

Hojas del plano: J-14

Localización, identificación o emplazamiento: Equipamiento en calle Pilar Sinués y Navarro angular con calle Santa Orosia.

Superficie (m²): 725 m²

Sistema general o local: S.L.

Público (PU) o privado (PV): PU.

Grupos de uso: 3 (EE) – 6 (EC).

Observaciones: